



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**Dependencia:** Secretaría de Desarrollo Social  
**Sección:** Unidad de Enlace Financiero  
Administrativo  
**Oficio Núm.:** SDS/UEFA/0362/2020

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

Cuernavaca Morelos, a 3 de agosto de 2020.

**SHAJID ARMANDO LÓPEZ BRAVO**  
**TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**PRESENTE**

Enviándole un atento saludo y así mismo, en seguimiento al similar número CEMER/0200/2020 mediante el cual se emite el Calendario del Programa de Mejora Regulatoria 2020 y así mismo con fundamento al artículo 84 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, me permito enviar a usted el Primer Reporte bimestral de los avances de lo presentado en el Programa de Mejora Regulatoria 2020 de esta Secretaría de Desarrollo Social.

Derivado de lo anterior solicito a usted se eliminen los siguientes tramites que se encuentran listados en la página de internet <https://cemer.morelos.gob.mx/tramites-y-servicios-morelos> que pertenecen a esta secretaría y/o a sus organismos desconcentrados.

<b>NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	<b>DEPENDENCIA Y/O AREA</b>	<b>JUSTIFICACIÓN DE ELIMINACIÓN</b>
Apoyo económico para el traslado de cuerpo del extranjero a territorio nacional	Dirección General de Infraestructura Social y Atención de Asuntos Indígenas, Migrantes y Grupos Vulnerables	SEDES0	No se proporcionará el apoyo económico porque se redujo el presupuesto para el ejercicio fiscal, ya que es una cantidad superior a la asignada al mismo.
Apoyo económico para traslado de enfermo (migrante morelense hospitalizado en el extranjero)	Dirección General de Infraestructura Social y Atención de Asuntos Indígenas, Migrantes y Grupos Vulnerables	SEDES0	No se proporcionará el apoyo económico porque se redujo el presupuesto para el ejercicio fiscal, ya que es una cantidad superior a la asignada al mismo.
Apoyo para viáticos y pasaje de retorno al Estado de Morelos del migrante deportado	Dirección General de Infraestructura Social y Atención de Asuntos Indígenas, Migrantes y Grupos Vulnerables	SEDES0	No se proporcionará el apoyo económico porque se redujo el presupuesto para el ejercicio fiscal, ya que es una cantidad superior a la asignada al mismo.
Apoyo para viáticos y pasaje en la repatriación de menor	Dirección General de Infraestructura Social y Atención de Asuntos Indígenas, Migrantes y Grupos Vulnerables	SEDES0	No se proporcionará el apoyo económico porque se redujo el presupuesto para el ejercicio fiscal, ya que es una cantidad superior a la asignada al mismo.
Apoyo viáticos para familiares que sean requeridos por autoridad extranjera y/o requieran tratamiento médico especializado de urgencia (no estético)	Dirección General de Infraestructura Social y Atención de Asuntos Indígenas, Migrantes y Grupos Vulnerables	SEDES0	No se proporcionará el apoyo económico porque se redujo el presupuesto para el ejercicio fiscal, ya que es una cantidad superior a la asignada al mismo.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno del Estado de Morelos



[@morelos\\_gob\\_mx](https://twitter.com/morelos_gob_mx)



**MORELOS**  
2018 - 2024



**Dependencia:** Secretaría de Desarrollo Social  
**Sección:** Unidad de Enlace Financiero Administrativo  
**Oficio Núm.:** SDS/UEFA/0362/2020

Jóvenes becarios	Subdirección Administrativa	IMPAJOVEN	Debido a que el programa social al que estaba asignado este servicio ha sido descontinuado por el Instituto Mexicano de la Juventud, robusteciendo lo anterior, este Instituto no cuenta con algún programa social que justifique la participación de becarios en las actividades de este instituto; empero, se encuentra en proceso de actualización un programa social que pudiera dar lugar a lo antes referido, pero hasta en tanto sea redactado, aprobado y publicado, no se puede ofertar un servicio sin su respaldo legal.
Jóvenes en cultura de la legalidad	Subdirección Administrativa	IMPAJOVEN	Debido a que el servicio consiste en brindar asesoría legal y tras un análisis de los artículos 49 y 50 de la Ley de Las Personas y Jóvenes en el Estado de Morelos se advierte que el "Brindar Asesorías Legales"; no se encuentra contemplado dentro de nuestros ejes fundamentales de acción ni dentro del objetivo de este Instituto, ni en el Programa Estatal con las Juventudes y Desde las Juventudes; por lo que a juicio de este departamento se considera que no nos encontramos legalmente facultados para brindar el servicio de asesorías legales; robusteciendo lo anterior he de recordar a usted la existencia del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Morelos, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, sectorizado a la Secretaría de Gobierno; mismo que se encuentra plenamente facultado para brindar asesoría legal a la población en general del estado de Morelos.

Así mismo se confirma el envío del documento en su versión digital al correo [santiago.gaspar@morelos.gob.mx](mailto:santiago.gaspar@morelos.gob.mx).

**ATENTAMENTE**

**ROSALIA CARRIÓN REYES**  
**UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**



C.C.P. OSIRIS PASOS HERRERA – SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL – Para su conocimiento  
C.C.P. JOSE EDUARDO HUERTA OLGUIN – DIRECTOR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE SOPORTE INFORMATICO – Mismo fin  
Archivo/Minutario  
RCR



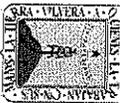
<http://morelos.gob.mx>



Gobierno del Estado de Morelos



@gobmorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
COMISIÓN DEL MARCO REGULADOR

Formato II



COMISIÓN ESTADAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2020  
PRIMER REPORTE BIMESTRAL**

**Sujeto Obligado:** \_\_\_\_\_ Secretaría de Desarrollo Social \_\_\_\_\_

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2020 en las fracciones I, II, III y IV

**I.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).**

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Programa Estatal Impulso al Empleo Juvenil	<b>Emitir</b> el programa social con reglas de operación que faciliten el acercamiento de jóvenes en el estado a desarrollar proyectos productivos	Actualmente se encuentra en retroalimentación después de las observaciones emitidas por la COEVAL.
Programa Estatal de Participación Política y Social Juvenil	<b>Emitir</b> el Programa Social con reglas de operación enfocadas en el desarrollo de la participación política y cultural de manera más accesible	Actualmente se encuentra en retroalimentación después de las observaciones emitidas por la COEVAL.
Programa Estatal de Reconocimiento a las identidades Juveniles	<b>Emitir</b> el Programa Social con reglas de operación enfocadas hacia el acceso a las actividades fomentando la inclusión social en los adolescentes y jóvenes	Actualmente se encuentra en retroalimentación después de las observaciones emitidas por la COEVAL.



MORELOS

2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

## II.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	ACCIÓN A REALIZAR	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	DEPENDENCIA Y/O AREA	AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO
Apoyo económico para el traslado de cuerpo del extranjero a territorio nacional	<b>Eliminar</b> No se proporcionará el apoyo económico porque se redujo el presupuesto para el ejercicio fiscal, ya que es una cantidad superior a la asignada al mismo	Dirección General de Infraestructura Social y Atención de Asuntos Indígenas, Migrantes y Grupos Vulnerables	SEDESO	Se realiza la solicitud de eliminar el trámite en el presente oficio.
Apoyo económico para traslado de enfermo (migrante morelense hospitalizado en el extranjero)	<b>Eliminar</b> No se proporcionará el apoyo económico porque se redujo el presupuesto para el ejercicio fiscal, ya que es una cantidad superior a la asignada al mismo	Dirección General de Infraestructura Social y Atención de Asuntos Indígenas, Migrantes y Grupos Vulnerables	SEDESO	Se realiza la solicitud de eliminar el trámite en el presente oficio.
Apoyo en el trámite de apostille, trámite y/o corrección de acta de nacimiento extranjera	<b>Modificar</b> Se modificará el nombre a "Apoyo en la asesoría del trámite de apostilla, actualización y corrección de acta de nacimiento americana"	Dirección General de Infraestructura Social y Atención de Asuntos Indígenas, Migrantes y Grupos Vulnerables	SEDESO	Se anexa en el presente oficio el archivo donde se especifican las modificaciones
Apoyo en el traslado de cuerpo dentro del territorio nacional	<b>Modificar</b> Se modificará el nombre a "Apoyo en el Traslado de cuerpo de la Ciudad de	Dirección General de Infraestructura Social y Atención de Asuntos Indígenas,	SEDESO	Se anexa en el presente oficio el archivo donde se especifican las



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS  
COMISION DEL ESTADO  
DE MIGRACION



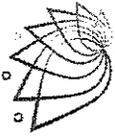
COMISION ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

	México al Estado de Morelos, del migrante morelense finado en el extranjero"	Migrantes y Grupos Vulnerables		modificaciones
Apoyo para viáticos y pasaje de retorno al Estado de Morelos del migrante deportado	<b>Eliminar</b> No se proporcionará el apoyo económico porque se redujo el presupuesto para el ejercicio fiscal, ya que es una cantidad superior a la asignada al mismo	Dirección General de Infraestructura Social y Atención de Asuntos Indígenas, Migrantes y Grupos Vulnerables	SEDESO	Se realiza la solicitud de eliminar el trámite en el presente oficio.
Apoyo para viáticos y pasaje en la repatriación de menor	<b>Eliminar</b> No se proporcionará el apoyo económico porque se redujo el presupuesto para el ejercicio fiscal, ya que es una cantidad superior a la asignada al mismo	Dirección General de Infraestructura Social y Atención de Asuntos Indígenas, Migrantes y Grupos Vulnerables	SEDESO	Se realiza la solicitud de eliminar el trámite en el presente oficio.
Apoyo viáticos para familiares que sean requeridos por autoridad extranjera y/o requieran tratamiento médico especializado de urgencia (no estético)	<b>Eliminar</b> No se proporcionará el apoyo económico porque se redujo el presupuesto para el ejercicio fiscal, ya que es una cantidad superior a la asignada al mismo	Dirección General de Infraestructura Social y Atención de Asuntos Indígenas, Migrantes y Grupos Vulnerables	SEDESO	Se realiza la solicitud de eliminar el trámite en el presente oficio.
Asesoría a jóvenes emprendedores	<b>Modificar</b> Se abarcará mayor número de actividades para consolidar proyectos emprendedores que generen un impacto en el desarrollo de adolescentes y jóvenes, así como la actualización de información.	Subdirección de Desarrollo Integral	IMPADOVEN	Se anexa en el presente oficio el archivo donde se especifican las modificaciones
Asesoría de métodos anticonceptivos	<b>Modificar</b> Se enfocará la vinculación de pruebas rápidas para la	Subdirección de Desarrollo Integral	IMPADOVEN	Se anexa en el presente oficio el archivo donde se



MORELOS

2018 - 2024

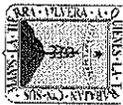


MORELOS  
ESTADO DEL SUR  
DE MEXICO

COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

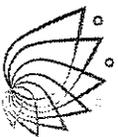


<p>Capacitaciones en materia de juventud para jóvenes y profesionistas</p>	<p>detención de algunas enfermedades de transmisión sexual, así como la actualización de información. <b>Modificar</b> El trámite se enfocará en actividades para el fomento y cuidado de la salud, para un desarrollo social, así como la actualización de información.</p>	<p>Subdirección de Desarrollo Integral</p>	<p>IMPAJOVEN</p>	<p>Se anexa en el presente oficio el archivo donde se especifican las modificaciones</p>
<p>Concursos, premios y certámenes para jóvenes</p>	<p><b>Modificar</b> Se considerarán convocatorias para mayor número de eventos de los cuales contribuyan la participación juvenil, así como la actualización de información</p>	<p>Subdirección de Vinculación y Fortalecimiento</p>	<p>IMPAJOVEN</p>	<p>Se anexa en el presente oficio el archivo donde se especifican las modificaciones</p>
<p>Desarrollo y empleo (Bolsa de trabajo)</p>	<p><b>Modificar</b> El trámite para generar opciones de profesionalizar sus opciones laborales, y su experiencia, así como una vinculación de acuerdo a experiencia laboral, y habilidades generadas por el buscador de empleo, así como la actualización de información</p>	<p>Subdirección de Desarrollo Integral</p>	<p>IMPAJOVEN</p>	<p>Se anexa en el presente oficio el archivo donde se especifican las modificaciones</p>
<p>Inscripción, para la constitución legal de jóvenes de organización de la sociedad civil.</p>	<p><b>Modificar</b> Se otorgará capacitación para poder desarrollar un proyecto social, incentivando la participación social, así como la actualización de información</p>	<p>Subdirección de Vinculación y Fortalecimiento</p>	<p>IMPAJOVEN</p>	<p>Se anexa en el presente oficio el archivo donde se especifican las modificaciones</p>



**MORELOS**  
2018 - 2024

**MORELOS**  
ANEXION DEL ESTADO  
30 DE SEPTIEMBRE



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

Jóvenes becarios

<p>Jóvenes en cultura de la legalidad</p>	<p><b>Eliminar</b> Debido a que el programa social al que estaba asignado este servicio ha sido discontinuado por el Instituto Mexicano de la Juventud, robusteciendo lo anterior, este Instituto no cuenta con algún programa social que justifique la participación de becarios en las actividades de este Instituto; empero, se encuentra en proceso de actualización un programa social que pudiera dar lugar a lo antes referido, pero hasta en tanto sea redactado, aprobado y publicado, no se puede ofertar un servicio sin su respaldo legal.</p>	<p>Subdirección Administrativa</p>	<p>IMPAJOVEN</p>	<p>Se realiza la solicitud de eliminar el trámite en el presente oficio.</p>
<p>Solicitud de apoyos y en especie a jóvenes organizados, adultos que trabajan con jóvenes</p>	<p><b>Eliminar</b> Debido a que no se encuentra contemplado dentro de nuestros ejes fundamentales de acción ni dentro del objetivo de este Instituto, ni en el Programa Estatal con las Juventudes y Desde las Juventudes</p>	<p>Subdirección Administrativa</p>	<p>IMPAJOVEN</p>	<p>Se realiza la solicitud de eliminar el trámite en el presente oficio.</p>
<p>Cursos, talleres y pláticas relacionado con temas de</p>	<p><b>Modificar</b> El nombre del servicio que permita entender más la naturaleza del servicio, así como actualizar datos erróneos</p>	<p>Subdirección Administrativa</p>	<p>IMPAJOVEN</p>	<p>Se anexa en el presente oficio el archivo donde se especifican las modificaciones</p>
<p>Cursos, talleres y pláticas relacionado con temas de</p>	<p><b>Inscribir</b> Al catálogo de trámites y</p>	<p>Subdirección de Vinculación y</p>	<p>IMPAJOVEN</p>	<p>Se anexa en el presente oficio el</p>



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA



participación política y social	servicios este servicio para poder sensibilizar a los adolescentes y jóvenes en una participación política y social más activa.	Fortalecimiento		formato llenado para la inscripción del tramite
Cursos, talleres y pláticas relacionadas con temas de inclusión social.	<b>Inscribir</b> Al catálogo de trámites y servicios este servicio, para poder fomentar en los adolescentes y jóvenes temas relacionados con inclusión social.	Subdirección de Desarrollo Integral	IMPAJOVEN	Se anexa en el presente oficio el formato llenado para la inscripción del tramite
Inscripción al programa Impulso productivo comunitario.	<b>Inscribir</b> al catálogo de trámites y servicios para que ciudadanía vea el proceso de inscripción, así como también la documentación necesaria.	Dirección general de gestión social y economía solidaria	SEDESO	Ya que aun no se publican las reglas de operación, la solicitud y el formato del trámite aún no están completos.

### III.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

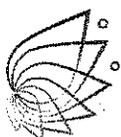
Se ha llevado a cabo la revisión de los tramites por parte de la secretaria y sus organismos desconcentrados, por lo cual anexo a este oficio se encuentran las modificaciones que se realizarán a los tramites y/o servicios de la Secretaría de Desarrollo Social.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
COMISIÓN DEL ESTADO  
DE MEJORA  
Y REGULACIÓN



COMISIÓN ESTADAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

**IV.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.**

<b>TRÁMITE O SERVICIO</b>	<b>ACCIONES DE MEJORA</b>	<b>INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO</b>
Inscripción al programa Impulso productivo comunitario.	Modernización del trámite a sistema informático.	Ya que las reglas de operación aún no están publicadas y estas se continúan analizando, aun se continua con el desarrollo del sistema de captura de beneficiarios para el programa de Impulso productivo comunitario. Se anexa oficio SDS/DURSI/0001/2020 donde se hace la solicitud a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración la creación de un servidor para el sistema de captura del programa de Impulso Productivo Comunitario.

**Rosalía Carrión Reyes**  
Unidad de Enlace Financiero  
Administrativo de la Secretaría de  
Desarrollo Social  
Aprobó  
Responsable Oficial

**José Eduardo Huerta Olguin**  
Director de la Unidad  
Responsable de Soporte  
Informático de la Secretaría de  
Desarrollo Social  
Revisó  
Responsable Técnico



Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social  
 Sección: Oficina del Secretario de Desarrollo Social  
 Oficio Núm.: SDS/DURSI/001/2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"  
 Cuernavaca Morelos, a 12 de febrero de 2020.

**ING. CÉSAR ANDREY VERDUGO VILLEGAS.**  
**DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**PRESENTE.**

Sirva el presente para enviarle un atento saludo y así mismo derivado del desarrollo de un nuevo sistema de captura de beneficiarios para el Programa de Impulso Productivo Comunitario 2020 y en contestación al ticket **PVZ-139-35220** del sistema de soporte, le solicito me pueda proporcionar un servidor con las siguientes características :

- Sistema operativo : Linux
- Procesador: 2 procesadores a 2GHz o superior.
- Memoria RAM : 4 GB
- Espacio en disco duro : 100 GB
- Servidor Web : Apache
- Gestor de base de datos : Mysql en su versión 5.7
- PHP en su versión 7.2 o superior

El desarrollo del sistema se realizara con el Framework de PHP denominado Laravel en su versión 6, por lo cual se solicita que el servidor tenga las siguientes características adicionales las cuales se mencionan en la documentación del framework (<https://laravel.com/docs/6.x#server-requirements>) :

- BCMath PHP Extension
- CType PHP Extension
- JSON PHP Extension
- Mbstring PHP Extension
- OpenSSL PHP Extension
- PDO PHP Extension
- Tokenizer PHP Extension
- XML PHP Extension
- Manejador de paquetes: NPM (Node Package Manager) y Composer.
- Sistema de control del versiones : Git

Agradeciendo su atención al presente, reitero a usted la seguridad de mi colaboración institucional.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ EDUARDO HUERTA OLGUIN**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE SOPORTE INFORMÁTICO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

C.C.P.O. GILBERTO ALCALÁ PINEDA – SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL – PARA SU CONOCIMIENTO

000 006

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

13 FEB 2020

Archivo/Minutario

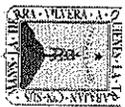
JÉHO

13 FEB 2020

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

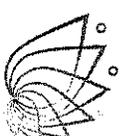




**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE MORELOS



**COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA**

# INSCRIPCIONES AL REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS (RETYs)



### Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Cursos, Talleres y platicas relacionado con temas de inclusión		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes Calle. Cuauhtemotzin 1; Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. Tel. 3179001 y 3138460 impajoven@morelos.gob.mx		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Unidad Administrativa: Subdirección de Desarrollo Integral de las Juventudes Responsable del trámite: jefatura del departamento de Inclusión de las Juventudes		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	En ninguna otra.		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Adolescentes y Jóvenes de 12 a 29 años de edad.		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Deberá presentarse por oficio en forma escrita y/o por vía electrónica		
<b>Horario de Atención al público.</b>	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 HRS		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	15 días hábiles.		
<b>Vigencia.</b>	No aplica.		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa Ficta.		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Oficio de solicitud del taller, conferencia o platica.	1	
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
n/a		n/a	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b> n/a.			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b> Artículo 20,25 y 50 Fracción IX de la Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos.			
<b>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.</b> Buzón Ciudadano ubicado en el Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes ubicado en calle Cuauhtemotzin 1, Col. Club de Golf, Cuernavaca, Morelos C. P. 62030 Teléfono: 01 (777) 3 13 84 60 y 3 17 90 01. Correo electrónico: impajoven@morelos.gob.mx, Web: <a href="http://www.juventud.morelos.gob.mx/">http://www.juventud.morelos.gob.mx/</a> o en la Secretaría de la Controlaría ubicado en Calle Francisco Leyva #11 Edificio Mina Col. Centro, Cuernavaca Morelos C.P. 62000 Teléfono: (777) 329-22-00			

**NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.



### Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios

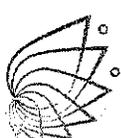
<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Cursos, Talleres y platicas relacionado con temas de participación política y social		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes Cuautemotzin 1, Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. 3179001 y 3138460 <a href="mailto:impajoven@morelos.gob.mx">impajoven@morelos.gob.mx</a>		Calle. Tel.
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Subdirección de Vinculación y Fortalecimiento Responsable del trámite: Auxiliar Técnico		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	En ninguna otra.		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Adolescentes y Jóvenes de 12 a 29 años de edad.		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Deberá presentarse por oficio en forma escrita y/o por vía electrónica		
<b>Horario de Atención al público.</b>	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 HRS		
<b>Plazo oficial máximo de resolución.</b>	15 días hábiles.		
<b>Vigencia.</b>	No aplica.		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa Ficta.		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Oficio de solicitud del taller, conferencia o platica.	1	
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
n/a		n/a	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b> n/a.			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b> Artículo 20,25 y 50 Fracción IX de la Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos.			
<b>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.</b> Buzón Ciudadano ubicado en el Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes ubicado en calle Cuauhtemotzin 1, Col. Club de Golf, Cuernavaca, Morelos C. P. 62030 Teléfono: 01 (777) 3 13 84 60 y 3 17 90 01. Correo electrónico: <a href="mailto:impajoven@morelos.gob.mx">impajoven@morelos.gob.mx</a> , Web: <a href="http://www.juventud.morelos.gob.mx/">http://www.juventud.morelos.gob.mx/</a> o en la Secretaría de la Controlaría ubicado en Calle Francisco Leyva #11 Edificio Mina Col. Centro, Cuernavaca Morelos C.P. 62000 Teléfono: (777) 329-22-00			

**NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN ESTADAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA**

# MODIFICACIONES AL REGISTRO ESTADAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS (RETYs)

<p>[Redacted]</p> <p><b>Nombre del trámite o servicio:</b> Actividades para la realización de Proyectos Productivos Jóvenes</p> <p><b>Clave:</b> IMPAJ/SVF/04</p>	
<p><b>Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta</b></p>	<p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes Calle Cuauhtémoc 1, Club de Golf, Cuernavaca, Morelos Tel. 3179004 y 3138460 impajoven@morelos.gob.mx</p>
<p><b>Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.</b></p>	<p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>Unidad Administrativa: Subdirección de Desarrollo Integral de las Juventudes Responsable del trámite: Jefe del Departamento de Desarrollo Juvenil y Fomento al Empleo</p>
<p><b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b></p>	<p>Única oficina.</p>
<p><b>¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?</b></p>	<p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>Pueden participar adolescentes y jóvenes de 12-29 años de manera individual o en grupos, tienen que acreditar ser morelenses por nacimiento o por residencia y que tengan por objeto principal el desarrollo de una idea de negocio o proyecto productivo enfocados a los jóvenes del Estado de Morelos, en caso de requerir asesoría, taller o capacitación o vinculación para el desarrollo de su proyecto.</p>
<p><b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b></p>	<p>[Redacted]</p> <p>Mediante escrito libre de solicitud o vía correo electrónico</p>
<p><b>Horario de Atención a la ciudadanía</b></p>	<p>Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 hrs.</p>
<p><b>¿Plazo máximo de resolución?</b></p>	<p>De 5 a 8 días hábiles.</p>
<p><b>Vigencia</b></p>	<p>No aplica</p>
<p><b>Ante el silencio de la autoridad aplica.</b></p>	<p>Afirmativa ficta</p>

**Documentos que se requieren**

No.		Original	Copia	Adjunto
1	[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Solicitud de petición, en escrito o vía correo electrónico	1		

**Costo y forma de determinar el monto:****Área de pago:**

Sin costo.

**Observaciones Adicionales:****CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:** *Cumplir con lo que se requiere.***FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:**

[REDACTED]  
Artículo 27 y 28 de la Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos, artículo 3° fracción VIII y el artículo 63 fracción III del Reglamento de la Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos.

**QUEJAS EN EL SERVICIO:**

[REDACTED]  
 [REDACTED]  
Buzón Ciudadano ubicado en el Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes ubicado en calle Cuauhtemotzin 1, Col. Club de Golf, Cuernavaca, Morelos C. P. 62030 Teléfono: 01 (777) 3 13 84 60 y 3 17 90 01. Correo electrónico: [impajoven@morelos.gob.mx](mailto:impajoven@morelos.gob.mx). Web: <http://www.juventud.morelos.gob.mx/> o en la Secretaría de la Controlaría ubicado en Calle Francisco Leyva #11 Edificio Mina Col. Centro, Cuernavaca Morelos C.P. 62000 Teléfono: (777) 329-22-00

**NOTA IMPORTANTE:**

\*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".

\*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

\*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

<p>[Redacted]</p> <p><b>Nombre del trámite o servicio:</b> Vinculación para la realización de pruebas rápidas para identificar algunas infecciones de transmisión sexual</p> <p><b>Clave:</b> IMPAJ/SDI/02</p>	
<p><b>Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta</b></p>	<p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes Calle Cuauhtémoc 1 Club de Golf Cuernavaca Morelos Tel: 3179001 y 3138460 impajoven@morelos.gob.mx</p>
<p><b>Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.</b></p>	<p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>Unidad Administrativa Subdirección de Desarrollo Integral de las Juventudes Responsable del trámite: Jefe del Departamento de prevención de adicciones del IMPAJOVEN</p>
<p><b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b></p>	<p>En ninguna otra.</p>
<p><b>¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?</b></p>	<p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>Grupos, organizaciones, instituciones educativas y todo aquel adolescente y joven del estado de Morelos. Que requiera efectuar dicho trámite o servicio</p>
<p><b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b></p>	<p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>A formato libre de escrito, dirigido al director general del instituto, enviado vía correo electrónico o de manera física en las oficinas de la institución.</p>
<p><b>Horario de Atención a la ciudadanía</b></p>	<p>[Redacted]</p> <p>Lunes a Viernes de 8:00am a 4:30pm</p>
<p><b>¿Plazo máximo de resolución?</b></p>	<p>[Redacted]</p> <p>Se resuelve dentro de un plazo máximo de 10 a 15 días hábiles</p>
<p><b>Vigencia</b></p>	<p>No aplica</p>

Ante el silencio de la autoridad aplica.

Afirmativa ficta

**Documentos que se requieren**

No.		Original	Copia	Adjunto
1	Escrito libre dirigido al Director General del IMPAJOVEN	1	1	
2	Identificación oficial	1		

**Costo y forma de determinar el monto:**

**Área de pago:**

Sin costo

**Observaciones Adicionales:**

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:** Cumplir con los requisitos que se solicitan.

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:**

Artículo 22, 23, 35, fracción XI de la Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos.

**QUEJAS EN EL SERVICIO:**

Buzón Ciudadano ubicado en el Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes ubicado en calle Cuauhtemotzin 1, Col. Club de Golf, Cuernavaca, Morelos C. P. 62030 Teléfono: 01 (777) 3 13 84 60 y 3 17 90 01 Correo electrónico: [impajoven@morelos.gob.mx](mailto:impajoven@morelos.gob.mx), Web: <http://www.juventud.morelos.gob.mx> o en la Secretaría de la Controlaría ubicado en Calle Francisco Leyva #11 Edificio Mina, Col. Centro, Cuernavaca Morelos C.P. 62000 Teléfono: (777) 329-22-00

**NOTA IMPORTANTE:**

\*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".

\*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

<p>[Redacted]</p> <p><b>Nombre del trámite o servicio:</b> <i>Actividades sobre el Fomento y Cuidado de la Salud</i></p> <p><b>Clave:</b> IMJUVE/DCD/05</p>	
<p><b>Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta</b></p>	<p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes Calle Cuauhtémoc 1, Club de Golf Cuernavaca, Morelos. Tel. 3179001 y 3138460 impajoven@morelos.gob.mx</p>
<p><b>Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.</b></p>	<p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>Unidad Administrativa: Subdirección de Desarrollo integral de las Juventudes. Responsable del trámite: Jefe del Departamento de prevención de adicciones</p>
<p><b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b></p>	<p>En ninguna otra.</p>
<p><b>¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?</b></p>	<p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>Grupos, organizaciones, instituciones educativas y todo aquel adolescente y joven del estado de Morelos. Que requiera efectuar dicho trámite o servicio</p>
<p><b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b></p>	<p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>A formato libre de escrito, dirigido al director general del instituto, enviado vía correo electrónico o de manera física en las oficinas de la institución.</p>
<p><b>Horario de Atención a la ciudadanía</b></p>	<p>[Redacted]</p> <p>Lunes a Viernes. Horario de atención de 8:00am a 4:30pm</p>
<p><b>¿Plazo máximo de resolución?</b></p>	<p>[Redacted]</p> <p>Se resuelve dentro de un plazo máximo de 10 a 15 días hábiles</p>
<p><b>Vigencia</b></p>	<p>No aplica.</p>
<p><b>Ante el silencio de la autoridad aplica.</b></p>	<p>Afirmativa ficta</p>

**Documentos que se requieren**

No.		Original	Copia	Adjunto
1	[REDACTED] Escrito libre dirigido a el director general del IMPAJOVEN	1		

**Costo y forma de determinar el monto:**

Sin costo

**Área de pago:**

\* No aplica.

**Observaciones Adicionales:**

Podrá hacerse por teléfono o mediante cita, en el cual no se requerirá documento alguno, simplemente se confirma la fecha. Cualquier joven con 12 a 29 años, adultos que trabajen con jóvenes pueden asistir al Instituto a solicitar plática, capacitación o taller para su escuela o grupo juvenil. Puede hacerlo por oficio de la Institución educativa. Se programará una cita para impartir la conferencia y/o taller con el área correspondiente de acuerdo a la temática solicitada.

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:** No aplica.

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:**

[REDACTED]  
Artículo 26 y 67 de la Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos; artículo 7° y 31° fracción IV del Reglamento de la Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos y el artículo 3° fracción XVI Reglamento Interior de Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes

**QUEJAS EN EL SERVICIO:**

[REDACTED]  
Buzón Ciudadano ubicado en el Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes ubicado en calle Cuauhtemotzin 1, Col. Club de Golf, Cuernavaca, Morelos C. P. 62030 Teléfono: 01 (777) 3 13 84 60 y 3 17 90 01. Correo electrónico: [impajoven@morelos.gob.mx](mailto:impajoven@morelos.gob.mx) Web: <http://www.juventud.morelos.gob.mx/> o en la Secretaría de la Controlaría ubicado en Calle Francisco Leyva #11, Edificio Mina, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 Teléfono: (777) 329-22-00

**NOTA IMPORTANTE:**

\*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".

\*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA

DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

\*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

<p><b>Nombre del trámite o servicio:</b> Concursos, Premios, Convocatorias y Certámenes para Jóvenes <b>Clave:</b> IMJUVE/DCD/06</p>	
<p><b>Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta</b></p>	<p>[Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes Calle Cuauhtémoc 1, Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. Tel. 3179001 y 3138460 mpajoven@morelos.gob.mx</p>
<p><b>Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.</b></p>	<p>[Redacted] [Redacted] Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes Calle Cuauhtémoc 1, Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. Tel. 3179001 y 3138460 mpajoven@morelos.gob.mx</p>
<p><b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b></p>	<p>En ninguna otra.</p>
<p><b>¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?</b></p>	<p>[Redacted] Adolescentes y jóvenes del rango etario entre los 12 y 29 años de edad.</p>
<p><b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b></p>	<p>[Redacted] Deberá presentarse por oficio en forma escrita, o en formato (vía electrónica) en <a href="http://www.juventud.morelos.gob.mx">www.juventud.morelos.gob.mx</a></p>
<p><b>Horario de Atención a la ciudadanía</b></p>	<p>[Redacted] Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 HRS.</p>
<p><b>¿Plazo máximo de resolución?</b></p>	<p>[Redacted] 10 días hábiles.</p>
<p><b>Vigencia</b></p>	<p>No aplica.</p>
<p><b>Ante el silencio de la autoridad aplica.</b></p>	<p>Afirmativa ficta</p>

Documentos que se requieren				
No		Original	Copia	Adiunto

1	[REDACTED]			
2	[REDACTED]			
3	[REDACTED]			
4	[REDACTED]			
5	[REDACTED]			
6	[REDACTED]			
1	Solicitud de inscripción (en oficio o vía electrónica)	1		
2	Curriculum Vitae (si la convocatoria lo requiere)	1		
3	Hoja del CURP, impresa en: <a href="https://www.gob.mx/curp/">https://www.gob.mx/curp/</a>	1		
4	Identificación oficial o credencial de estudiante		1	
5	Comprobante de domicilio (recibo del teléfono, luz, agua, ...)		1	
6	Acta de nacimiento		1	

<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>	<b>Área de pago:</b>
Sin costo	* No aplica.

**Observaciones Adicionales:**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Cualquier persona de 12 a 29 años de edad puede asistir al IMPAJOVEN a solicitar informes de las convocatorias y/o en nuestras redes sociales. Se recibirán las solicitudes previa convocatoria para los Premios, Concursos y Certámenes que organiza el Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes, y otros organismos de juventud que apliquen. Las restricciones de las convocatorias serán limitantes para la inscripción, para la premiación o la participación en los concursos.

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:**

[REDACTED]

Cumplir con los requisitos que se solicitan, de acuerdo a cada convocatoria emitida.

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:**

[REDACTED]

22. Artículo 50 fracción III y Artículo 78 de la Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos.

**QUE LAS EN EL SERVICIO:**

Comisaría Pública del INSJUVIMOREL de las Personas Jóvenes ubicado en Calle Ciudadano Buzón ubicado en el Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes ubicado en calle Cuauhtemotzin 1, Col. Club de Golf, Cuernavaca, Morelos C. P. 62030 Teléfono: 01 (777) 3 13 84 60 y 3 17 90 01 Correo electrónico: [impajoven@morelos.gob.mx](mailto:impajoven@morelos.gob.mx), Web: <http://www.juventud.morelos.gob.mx/> o en la Secretaría de la Contaduría ubicado en Calle Francisco Leyva #11 Edificio Mina Col. Centro, Cuernavaca Morelos C.P. 62000 Teléfono: (777) 329-22-00

#### **NOTA IMPORTANTE:**

\*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".

\*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

\*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

<p><b>Nombre del trámite o servicio:</b> Capacitación y Vinculación Laboral <b>Clave:</b> IMJUVE/DED/02</p>	
<p><b>Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta</b></p>	<p>[Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes Calle Cuauhtémoc 1, Club de Golf Cuemavaca, Morelos. Tel. 3179001 y 3138460 impajoven@morelos.gob.mx</p>
<p><b>Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.</b></p>	<p>[Redacted] [Redacted] Unidad Administrativa: Subdirección de Desarrollo Integral de las Juventudes Responsable del trámite: Jefe del Departamento de Desarrollo Juvenil y Fomento al Empleo.</p>
<p><b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b></p>	<p>En ninguna otra.</p>
<p><b>¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?</b></p>	<p>[Redacted] Adolescentes y jóvenes de 18-29 años de manera individual, tienen que acreditar ser morelenses por nacimiento o por residencia y que tengan por objeto principal el desarrollo de su profesionalización laboral, su capacitación constante o la vinculación a un proceso de bolsa de trabajo con el fin de tener una opción de empleabilidad.</p>
<p><b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b></p>	<p>Mediante escrito libre de solicitud.</p>
<p><b>Horario de Atención a la ciudadanía</b></p>	<p>[Redacted] Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 hrs</p>
<p><b>¿Plazo máximo de resolución?</b></p>	<p>[Redacted] De 5 a 8 días hábiles</p>
<p><b>Vigencia</b></p>	<p>No aplica</p>
<p><b>Ante el silencio de la autoridad aplica.</b></p>	<p>Afirmativa ficta</p>

No.		Original	Copia	Adjunto
1	[REDACTED]	1		
1	[REDACTED]		1	
1	[REDACTED]	1	1	
	[REDACTED]			
1	Solicitud de petición en escrito o vía correo electrónico	1		

<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>	<b>Área de pago:</b>
Sin costo.	* No aplica.
<b>Observaciones Adicionales:</b>	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
Se programará una cita para impartir la conferencia y/o taller con el área correspondiente de acuerdo a la temática solicitada.	

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>
[REDACTED]
No aplica.
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:</b>
[REDACTED]
Artículo 27, 28, 50 fracción V de la Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos, artículo 6 del Reglamento de la Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos y fracción XIII del artículo 3 del Reglamento Interior del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes.
<b>QUEJAS EN EL SERVICIO:</b>
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
Buzón Ciudadano ubicado en el Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes ubicado en calle Cuauhtémotzin 1, Col. Club de Golf, Cuernavaca, Morelos, C. P. 62030 Teléfono: 01 (777) 3 13 84 60 y 3 17 90 01. Correo electrónico: <a href="mailto:impajoven@morelos.gob.mx">impajoven@morelos.gob.mx</a> . Web: <a href="http://www.juventud.morelos.gob.mx/">http://www.juventud.morelos.gob.mx/</a> o en la Secretaría de la Contraloría ubicado en Calle Francisco Leyva #11 Edificio Mina Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C.P. 62000 Teléfono: (777) 329-22-00

**NOTA IMPORTANTE:**

\*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".

\*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

\*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

<p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p><b>Nombre del trámite o servicio:</b> Actividades para la realización de proyectos sociales</p> <p><b>Clave:</b> INJUVE/DCD/09</p>	
<p><b>Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta</b></p>	<p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes</p> <p>Calle Cuauhtémoc 1, Club de Golf Cuernavaca, Morelos</p> <p>Tel. 3179001 y 3138460</p> <p>impajoven@morelos.gob.mx</p>
<p><b>Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.</b></p>	<p><b>Unidad Administrativa:</b> Subdirección de Vinculación y Fortalecimiento.</p> <p><b>Responsable del trámite:</b> Jefa de departamento de organizaciones y sociedad civil.</p>
<p><b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b></p>	<p>Única oficina.</p>
<p><b>¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?</b></p>	<p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>Adolescentes y jóvenes morelenses de 12 a 29 años que tengan como objetivo crear una organización de la sociedad civil con temas enfocados a la juventud así como capacitación, vinculación y apoyo para las mismas.</p>
<p><b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b></p>	<p>[Redacted]</p> <p>Mediante escrito libre de solicitud o vía correo electrónico</p>
<p><b>Horario de Atención a la ciudadanía</b></p>	<p>Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 hrs.</p>
<p><b>¿Plazo máximo de resolución?</b></p>	<p>De 5 a 8 días hábiles.</p>
<p><b>Vigencia</b></p>	<p>[Redacted]</p> <p>año</p>
<p><b>Ante el silencio de la autoridad aplica.</b></p>	<p>Afirmativa ficta</p>

<b>Documentos que se requieren</b>				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	[REDACTED]	1		
2	[REDACTED]	1	1	
3	[REDACTED]		1	
	[REDACTED]			
4	Solicitud de petición, en escrito o vía correo electrónico	1		

<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>	<b>Área de pago:</b>
Sin costo.	

**Observaciones Adicionales:**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Dentro de los 8 días hábiles se dará respuesta por medio de un oficio lo solicitado

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:**

[REDACTED]

[REDACTED]

Cumplir con lo que se requiere

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:**

[REDACTED]

Artículo 27 y 28 de la Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos, artículo 17°, 20° y 50° fracción II de la Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos.

**QUEJAS EN EL SERVICIO:**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Buzón Ciudadano ubicado en el Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes ubicado en calle Cuauhtemotzin 1, Col. Club de Golf, Cuernavaca, Morelos, C. P. 62030 Teléfono: 01 (777) 3-13 84 60 y 3-17 90 01, Correo electrónico: [impajoven@morelos.gob.mx](mailto:impajoven@morelos.gob.mx), Web: <http://www.juventud.morelos.gob.mx/> o en la Secretaría de la Controlaría ubicado en Calle Francisco Leyva #11 Edificio Mina Col. Centro, Cuernavaca Morelos C.P. 62000 Teléfono: (777) 329-22-00

**NOTA IMPORTANTE.**

\*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".

\*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

\*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

<p>[Redacted]</p> <p><b>Nombre del trámite o servicio:</b> Apoyos económicos y en especie</p> <p><b>Clave:</b> IMJUVE/DCD/04</p>	
<p><b>Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta</b></p>	<p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes Calle Cuauhtémoc 1, Club de Golf Cuernavaca, Morelos Tel. 3179001 y 3138460 imparoven@morelos.gob.mx</p>
<p><b>Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.</b></p>	<p><b>Unidad Administrativa:</b> Subdirección administrativa. <b>Responsable del trámite:</b> subdirector administrativo.</p>
<p><b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b></p>	<p>Ninguna otra.</p>
<p><b>¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?</b></p>	<p>Redes, colectivos, Fundaciones, Asociaciones y Organizaciones de la Sociedad Civil así como jóvenes de 12 a 29 años organizados y que presenten un Proyecto o realicen actividades en beneficio de las juventudes del Estado de Morelos.</p>
<p><b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b></p>	<p>[Redacted]</p> <p>Mediante escrito libre de solicitud o vía correo electrónico</p>
<p><b>Horario de Atención a la ciudadanía</b></p>	<p>Lunes a Viernes de 8:00 a 16:30 hrs.</p>
<p><b>¿Plazo máximo de resolución?</b></p>	<p>8 días naturales</p>
<p><b>Vigencia</b></p>	<p>No aplica.</p>
<p><b>Ante el silencio de la autoridad aplica.</b></p>	<p>Afirmativa ficta</p>

<b>Documentos que se requieren</b>				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Oficio de solicitud de apoyo económico o en especie.	1	1	

2	Materiales probatorios de actividades anteriores.	1	1	
3	Proyecto actual.	1		
4	Acta Constitutiva en caso de personas morales o grupos juveniles constituidos legalmente.		1	
	<b>Si se encuentra registrado en el RUPA se omite presentar el Acta Constitutiva.</b>			

<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>	<b>Área de pago:</b>
Sin costo.	* No aplica.

**Observaciones Adicionales:**

El oficio de solicitud deberá ir firmado por el/la joven, representante del grupo organizado, representante de el/la red, colectivo, fundación, asociación y organización de la sociedad civil que se encuentren interesados/as en el apoyo económico o en especie con firma clara, fecha de entrega, número de teléfono celular y un correo electrónico para contactar. Si fuese otorgado el apoyo económico o en especie deberán entregar un reporte operativo y financiero de los recursos ejercidos así como la comprobación con materiales fotográficos, listas de asistencia (en caso de aplicar). Si el apoyo es otorgado deberá firmarse un convenio de colaboración, entregar carta de agradecimiento y el reporte de actividades.

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:**

[REDACTED]

[REDACTED]

Cumplir con lo que se requiere.

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:**

[REDACTED]

Capítulo II la Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos, artículo 3° fracción VIII y el artículo 63 fracción III del Reglamento de la Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos.

**QUEJAS EN EL SERVICIO:**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Buzón Ciudadano ubicado en el Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes ubicado en calle Cuauhtemotzin 1, Col. Club de Golf Cuernavaca Morelos C. P. 62030 Teléfono: 01 (777) 3 13 84 60 y 3 17 90 01, Correo electrónico: [impajoven@morelos.gob.mx](mailto:impajoven@morelos.gob.mx), Web: <http://www.juventud.morelos.gob.mx/> o en la Secretaría de la Controlaría ubicado en Calle Francisco Leyva #11 Edificio Mina Col. Centro Cuernavaca Morelos C.P. 62000 Teléfono: (777) 329-22-00

**NOTA IMPORTANTE:**

\*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro

Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

\*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

\*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

**Nombre del trámite o servicio:** Apoyo en el Traslado de cuerpo de la Ciudad de México al Estado de Morelos del migrante morelense finado en el extranjero

**Clave:** SDS/DGAM/08

<b>Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta</b>	Secretaría de Desarrollo Social Av. Plan de Ayala Plaza Cristal Núm. 825 Int. 26 y 27, Col. Teopanzolco, Cuernavaca, Mor. Teléfono: (777) 3101048 y 3100640 Correo electrónico: desarrollo.social@morelos.gob.mx
<b>Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección General de Infraestructura Social y Atención de Asuntos Indígenas, Migrantes y Grupos Vulnerables. Director General de Infraestructura Social y Atención de Asuntos Indígenas, Migrantes y Grupos Vulnerables. Teléfono: (777) 3101048 Ext. 66427 y 66429 Correo electrónico: migrantes.sedeso@morelos.gob.mx
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	Solo en las oficinas de la Dirección General de Infraestructura Social y Atención de Asuntos Indígenas, Migrantes y Grupos Vulnerables.
<b>¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?</b>	Familiar del Migrante para el solicitar Apoyo en el traslado de cuerpo dentro del territorio nacional
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Familiar del Migrante. Cuando no haya un familiar en el lugar del fallecimiento del migrante podrán solicitarlo las Autoridades municipales, Oficinas Estatales de Atención a Migrantes (OFAM) y/o Representación de México en el Extranjero (SRE). Autoridades municipales y/o Representación de México en el Extranjero (SRE). Abrir archivo adjunto:  <b>Abrir archivo adjunto:</b>
<b>Horario de Atención a la ciudadanía</b>	Lunes a Viernes (Hábiles) 8:30 a 15:00 Horas
<b>¿Plazo máximo de resolución?</b>	1 día hábil
<b>Vigencia</b>	No Aplica
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica.</b>	Negativa ficta

**Documentos que se requieren**

No.		Original	Copia	Adjunto
-----	--	----------	-------	---------

1	Identificación oficial (IFE, Pasaporte, Matricula Consular, Cartilla Militar, Etc.) Original solo para cotejo	1	1	
2	Información de la funeraria en el extranjero que está realizando el trámite		1	
3	Documentación que compruebe la relación de parentesco (acta de nacimiento del migrante y del beneficiario)		1	
	<b>Si el solicitante está acreditado en el RUPA (Registro Único de Personas Acreditadas), ya no presentara los requisitos de los numerales 1 y 3.</b>			

<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>	<b>Área de pago:</b>
Sin costo	
<b>Observaciones Adicionales:</b>	
<p>1.- Que el Migrante y/o Familiar radiquen en el Estado de Morelos 2.- Que la familia sea de escasos recursos económicos 3.- Autoridades municipales y/o Representación de México en el Extranjero (SRE). (Cuando no haya familiar en lugar del fallecimiento) 4.- El traslado del cuerpo se realizara a través de funeraria asignada por la Secretaría de Gestión e Innovación Gubernamental. 5.- Para el caso de este apoyo, consideraremos al migrante cuando haya tenido la intención de ingresar a otro país y que en su trayecto sufra algún percance en los Estados fronterizos de ambas fronteras del país, los deudos podrá recibir hasta un máximo de \$ 7,000.00 M.N. (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)</p>	

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b> "No aplica".
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:</b> <i>Decreto del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4778, de fecha 10 de Febrero del 2010, en el artículo 20 en sus Frac., I, II, III, IV, V, VI, y VIII; establece las atribuciones correspondientes a la Dirección General de Atención a Migrantes y Grupos Especiales. Requisitos regulados en los lineamientos para la operación del Programa Estatal de Atención a Migrantes, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4940 de fecha 21 de Diciembre del 2011 Negativa ficta regulada en los lineamientos para la operación del Programa Estatal de Atención a Migrantes, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4940 de fecha 21 de Diciembre del 2011, en el artículo 8 Manual de Organización de la Dirección General de Infraestructura Social y Atención de Asuntos Indígenas, Migrantes y Grupos Vulnerables. Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Atención a Migrantes y Grupos Especiales. Formato de solicitud de tramite publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" No. 5015, de fecha 22 de Agosto de 2012.</i>
<b>QUEJAS EN EL SERVICIO:</b> <i>Av. Plan de Ayala Plaza Cristal Núm. 825 Int. 26 y 27, Colonia Teopanzolco, 62350 Cuernavaca, Morelos, México Tel.: (777) 3101048 y 3100640 desarrollo.social@morelos.gob.mx, Director de Contralorías Internas del Sector Central. Calle Francisco Leyva No. 11 Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Edificio Mina Tel. 329-22-00 Correo electrónico: contraloria@morelos.gob.mx</i>

**NOTA IMPORTANTE:**

\*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".

\*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

\*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

<p><b>Nombre del trámite o servicio:</b> Apoyo en la asesoría del trámite de apostilla, actualización y corrección de acta de nacimiento americana</p> <p><b>Clave:</b> SDS/DGAM/03</p>	
<p><b>Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta</b></p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social Av. Plan de Ayala Plaza Cristal Núm. 825 Int. 26 y 27, Col. Teopanzolco, Cuernavaca, Mor. Teléfono: (777) 3101048 y 3100640 Correo electrónico: desarrollo.social@morelos.gob.mx</p>
<p><b>Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.</b></p>	<p>Dirección General de Infraestructura Social y Atención de Asuntos Indígenas, Migrantes y Grupos Vulnerables. Director General de Infraestructura Social y Atención de Asuntos Indígenas, Migrantes y Grupos Vulnerables. Teléfono: (777) 3101048 Ext. 66427 y 66429 Correo electrónico: migrantes.sedeso@morelos.gob.mx</p>
<p><b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b></p>	<p>Solo en las oficinas de la Dirección General de Infraestructura Social y Atención de Asuntos Indígenas, Migrantes y Grupos Vulnerables.</p>
<p><b>¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?</b></p>	<p>Los padres y/o tutores. En los supuestos que los padres hayan fallecido y/o no se tenga conocimiento de su paradero. En todos aquellos casos solicitados por ciudadanos mexicanos que requieran otorgar la nacionalidad mexicana a sus hijos nacidos en el extranjero, lo cual permitirá regular su condición migratoria en México.</p>
<p><b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b></p>	<p>Formato de Solicitud de apoyo para familiares de migrantes, proporcionado en la oficina de la Dirección General de Infraestructura Social y Atención de Asuntos Indígenas, Migrantes y Grupos Vulnerables Abrir archivo adjunto:</p> <p><b>Abrir archivo adjunto:</b></p>
<p><b>Horario de Atención a la ciudadanía</b></p>	<p>Lunes a Viernes (Hábiles) 8:30 a 15:00 Horas</p>
<p><b>¿Plazo máximo de resolución?</b></p>	<p>3 a 6 meses. Este plazo está supeditado a los tramites que realizan las autoridades extranjeras que emitirán el apostille correspondiente, contempla la actualización y/o corrección del documento extranjero, de ser necesario dicho trámite. Existirán algunos casos que por su peculiaridad superarán el tiempo estimado.</p>
<p><b>Vigencia</b></p>	<p>No Aplica</p>
<p><b>Ante el silencio de la autoridad aplica.</b></p>	<p>Negativa ficta</p>

<b>Documentos que se requieren</b>				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Identificación oficial (IFE, Pasaporte, Matricula Consular, Cartilla Militar, Etc.) Original solo para cotejo.	1	1	
2	Documentación extranjera para apostillar	1	1	
3	Llenar la solicitud de trámite.	1	1	
4	Documentación que compruebe la relación de parentesco (acta de nacimiento de los padres del menor y del beneficiario)		1	
	Si el solicitante está acreditado en el RUPA (Registro Único de Personas Acreditadas), ya no presentara los requisitos de los numerales 1 y 4.			

<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>	<b>Área de pago:</b>
Sin Costo	

**Observaciones Adicionales:**

1.- Que el Migrante y/o Familiar radiquen en el Estado de Morelos 2.- Si la familia es de escasos recursos económicos, se podrá brindar un apoyo por \$1,200.00 (U N MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por evento. Nota: La Dirección General de Infraestructura Social y Atención de Asuntos Indígenas, Migrantes y Grupos Vulnerables se reserva el derecho de brindar el apoyo económico a quien lo solicite. 3.- Se brinda únicamente asesoría y se llenan los formatos de acuerdo a la solicitud de cada estado de la Unión Americana o del país

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:** *Dependiendo del trámite ante las autoridades en el extranjero.*

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:** *Decreto del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4778, de fecha 10 de Febrero del 2010, en el artículo 20 en sus Frac., I, II, III, IV, V, VI, y VIII; establece las atribuciones correspondientes a la Dirección General de Atención a Migrantes y Grupos Especiales. Requisitos regulados en los lineamientos para la operación del Programa Estatal de Atención a Migrantes, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4940 de fecha 21 de Diciembre del 2011 Negativa ficta regulada en los lineamientos para la operación del Programa Estatal de Atención a Migrantes, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4940 de fecha 21 de Diciembre del 2011, en el artículo 8 Manual de Organización de la Dirección General de Infraestructura Social y Atención de Asuntos Indígenas, Migrantes y Grupos Vulnerables. Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Infraestructura Social y Atención de Asuntos Indígenas, Migrantes y Grupos Vulnerables. Formato de solicitud de tramite publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" No. 5015, de fecha 22 de Agosto de 2012.*

**QUEJAS EN EL SERVICIO:** *Av. Plan de Ayala Plaza Cristal Núm. 825 Int. 26 y 27, Colonia Teopanzolco, 62350 Cuernavaca, Morelos, México Tel.: (777) 3101048 y 3100640 desarrollo.social@morelos.gob.mx, Director de*

**NOTA IMPORTANTE:**

\*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".

\*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

\*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.